

Bizkaiko Bulegoen hitzarmen kolektiboaren negoziatzeko Batzordea
Comisión negociadora del Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia

**ACTA DECIMOTERCERA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE BIZKAIA**

Día: miércoles, 14 de febrero de 2018
Hora inicio: 10:00
Hora fin: 11:15
Lugar: Sede del Consejo de Relaciones Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao

Asistentes:

ELA

Sergio Fernández Pérez
Rubén Paramio Mayo
Agustín Carazo Rodríguez
Alberto Laría Fernández
Josu Aldazabal Gutiérrez
Verónica Durán García
Gorka Naveira Velasco

Toma la palabra al inicio de la sesión la organización ELA para exponer que la huelga desarrollada el día 1 de febrero ha tenido una amplia respuesta y ha demostrado un mayoritario apoyo a la plataforma presentada por ELA y LAB que contempla el mantenimiento de la garantía mínima y la antigüedad.

CCOO

Lourdes Loizaga del Horno
Mikel Alonso Hornes
Javier Rodríguez Fernández

La parte empresarial no ha considerado valorar la huelga desarrollada y ha advertido que para avanzar en la negociación se debe manifestar una voluntad sindical mayoritaria para modificar aspectos del convenio colectivo decaído y valoren las diferentes realidades empresariales.

LAB

Alberto Alonso García
Koldo Villanueva Salas
Txaber Gartzia Landa
Alaine Bilbao Barzena
Leixuri María Aguilar
Sergio Sáenz Álvarez
Jone Arribas Allende

A continuación, la organización LAB ha expuesto que no le sorprende la posición empresarial dado que la misma es la que ha motivado la huelga en apoyo del mantenimiento de la garantía mínima y la antigüedad. Asimismo, ha recordado que han planteado su disposición a negociar sobre las fórmulas para el aterrizaje de las empresas, así como sobre otros artículos del convenio, siempre y cuando se respeten la garantía mínima y la antigüedad.

UGT

Joseba Larrea Ibarlucea
Enrique Pereda Sainz

Por su parte, CCOO ha instado a CEBEK a flexibilizar su postura y plantear una nueva propuesta que pueda servir para acercar las posiciones actuales. UGT también ha respaldado esta solicitud, manifestando su voluntad de mantener las condiciones laborales de 2012-2013. En respuesta a ello, CEBEK ha entendido que en este momento corresponde a la parte sindical presentar una propuesta mayoritaria que responda a la que presentó la patronal el día 15 de noviembre.

CEBEK

Patricia Caro Gracia

SECRETARIA DE ACTAS

Yolanda Zarandona Gutiérrez,
Consejo de Relaciones Laborales

LAB ha señalado que, partiendo la situación económica saneada de las empresas, las plantillas mayoritariamente están demandando en todos los centros de trabajo que el mantenimiento de la garantía mínima y la antigüedad es un requisito imprescindible para la firma del convenio.

Concluido el receso solicitado por la parte social, las organizaciones ELA y LAB han entregado a la patronal un documento que resume su postura en esta Mesa de negociación, el cual se incorpora a esta acta. Asimismo, LAB ha expuesto que las plantillas han lanzado el día 1 de febrero un mensaje que apuesta por la acción sindical, por lo que en el futuro se continuarán desarrollando más acciones de este tipo.

Preguntada CEBEK sobre si podría ofrecer una valoración previa sobre el contenido del documento entregado, ésta ha respondido que no puede realizar ninguna valoración sin previamente estudiarlo con las empresas.





 LAN HARREMANEN KONTSEILUA CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

LAB ha instado a la patronal a continuar en la misma línea reflejada en las últimas fechas en que ha sido posible la firma del preacuerdo del convenio colectivo de limpiezas de edificios y locales sin modificar ningún aspecto de la antigüedad. La patronal ha recordado que los ámbitos funcionales y realidades analizadas en ambas Mesas negociadoras no son comparables.

CCOO ha recordado a la patronal que se ha comenzado a negociar cuando se ha suscrito un Acuerdo que otorga prioridad aplicativa a los convenios provinciales sobre los estatales en determinadas materias. En relación con el aspecto de la antigüedad, CCOO ha recordado a la patronal que varios convenios sectoriales estatales en este sector contemplan el abono de porcentajes de antigüedad que alcanzan el 60% del salario base, por lo que no comprende la importancia del impacto del devengo de este concepto que CEBEK está otorgando en esta negociación.

Finalmente, LAB ha expuesto que estos dos aspectos están generando una amplia conflictividad en el sector, por lo que ha solicitado expresamente a CEBEK a reconsiderar su postura sobre los mismos.

Finalizada la sesión en estos términos, se establece que la fecha de la próxima reunión será el día 2 de marzo, viernes, a las 11:45 horas.

ELA	CCOO	LAB	UGT	CEBEK
				
				
				
				
				
				
				
				
				

Resumen de la postura de ELA y LAB en la mesa de negociación de Oficinas y Despachos de Bizkaia

Preámbulo: Tras la histórica huelga en el sector, desde ELA y LAB vemos respaldada nuestra postura en la mesa. Los trabajadores y trabajadoras del sector quieren un convenio digno que mantenga las columnas vertebrales del mismo que las sitúan en Antigüedad y garantía mínima. Y es por eso que seguimos apostando por una negociación real y sin retrocesos. Por lo tanto, **tomando como base el convenio Oficinas y Despachos de Bizkaia de 2012, tanto en articulado como en contenido**, queremos dejar por escrito nuestra postura de manera clara sobre los puntos de negociación para un próximo convenio:

1. **Salario:** Propuesta Salarial: Contenido retroactivo 23 de diciembre de 2012:

2017: IPC 2016 +1,5%(3,1%)

2018: IPC 2017 +1,5% (2,6%)

2019: IPC 2018 + 1,5%

2. **Posibilidad de negociar atrasos.**

3. **Jornada:** Reducción 8 horas hasta las 1734.

4. **Garantía mínima y antigüedad se mantienen con la misma redacción que hasta ahora.**

5. **Mecanismo de adaptación de tablas salariales y régimen económico (Aterrizaje):** Vemos que sobre la base de lo presentado por los sindicatos CCOO y UGT en octubre, podríamos acordar un aterrizaje, siempre y cuando hubiese un acuerdo en los contenidos del convenio. Proponemos el siguiente texto:

- **Caso 1:** Si la empresa tiene convenio de empresa propio vigente, si este convenio decae pasará a aplicarse el convenio de oficinas y despachos de Bizkaia inmediatamente.
- **Caso 2:** Si la empresa pertenece a un sector que carece de convenio de ámbito superior a fecha Marzo del 2017 el aterrizaje será inmediato, en el año 2017 que es el año de reapertura de la mesa de negociación.
- **Caso 3:** Si la empresa pertenece a un sector que tiene convenio de ámbito superior vigente o en ultractividad.

a) Si a dicha fecha está manteniendo las condiciones laborales del último convenio de Bizkaia , ya sea de forma unilateral por parte de la empresa o bien con acuerdo con la RLT, el aterrizaje también será inmediato.

b) Si a dicha fecha se está aplicando dicho convenio de ámbito superior sin acuerdo previo con la RLT o por carecer de ella, el mecanismo de aterrizaje tendrá como fecha límite el 1 de enero de 2019.

c) Si a dicha fecha se está aplicando dicho convenio de ámbito superior con acuerdo previo con la RLT o se ha negociado con la RLT un acuerdo que no constituyen convenio de empresa; el mecanismo de aterrizaje deberá ser estableciéndose un nuevo acuerdo con la RLT y fijando una fecha límite de 1 año. Si no se llega a ningún acuerdo al final de esta fecha límite deberá aplicar el mismo en ese momento.

6. **Ultractividad:** Hemos firmado de nuevo convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia que sustituye al actual.

7. **Resto de materias:** Tenemos la plataforma inicial donde proponemos múltiples mejoras y son negociables, habría que tratar todas punto por punto y ver cuales podríamos acordar.

8. **Cláusula de descuelgue:** En caso de la pretensión de inaplicación temporal del convenio solo se irá a arbitraje u otros organismos si la RLT estuviese de acuerdo.